



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NUMERO 028
05 DE DICIEMBRE DE 2025**

“Por medio del cual se incorporan y adicionan unos recursos al presupuesto de Ingresos y gastos del HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LÉRIDA – TOLIMA E.S.E, para la vigencia fiscal 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LÉRIDA - TOLIMA
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que es menester del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. y su Junta Directiva fijar y realizar los ajustes procedentes del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2025 acorde a la normatividad vigente y en especial lo reglamentado en el Decreto ley 115 de 1996, "Estatuto Orgánico de Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado".

Que, el Decreto 0115 de 1996 en sus artículos 24 y 26 establece:

“ARTÍCULO 24. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. (...)”

ARTÍCULO 26. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución. (...)”

Que según el artículo 24 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima el Consejo Superior de Política Fiscal — CONFISTOL, es el Órgano Rector de la Política Fiscal Departamental que coordina el Sistema Presupuestal del Departamento y estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que el artículo 26 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023 en su numeral 7º señala como función a cargo del CONFISTOL la que a continuación se transcribe:

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Código: FOR-DE-008 Versión: 02 Fecha aprobación: 16/09/2015		Km 1 Vía Iguacitos Lérida, Tolima Teléfonos: 3227686636- 3175179886 - 3133971767 - 3105770299 Correo: ventanillaunica@hegranjelerida.org www.hegranjelerida.org	Página 1 de 6
---	---	--	---------------



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NUMERO 028
05 DE DICIEMBRE DE 2025**

"Artículo 26: FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CONFISTOL son funciones del Consejo de Superior Departamental de Política fiscal - CONFISTOL las siguientes: (...) 7. Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, de las Empresas Sociales del Departamento y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa certificación de estudio, revisión y conformidad expedida por la respectiva Junta Directiva o Consejo Directivo, según sea el caso. (...)"

Que la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, mediante Acuerdo No. 029 del 27 de diciembre 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCuenta Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal del Tolima CONFISTOL en reunión del día 30 de diciembre 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCuenta Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 0483 del 30 de diciembre 2024 se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, conforme a las cuantías aprobadas en el Acuerdo No. 029 del 27 de diciembre 2024 y por el CONFISTOL por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCuenta Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 del Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado de Lérida - Tolima, presentó modificaciones presupuestales (Reducciones) en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$479.478.000.00) M/CTE; y modificaciones presupuestales (Adiciones) en la suma de DIEZ MIL NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$10.090.362.090,81) M/CTE, para un presupuesto definitivo a la fecha de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"





**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NUMERO 028
05 DE DICIEMBRE DE 2025**

SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$31.765.739.636,81) M/CTE; según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCIONES	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO INICIAL	22.154.855.546.00			
ACUERDO 002 DEL 12 DE MARZO DE 2025 DISPONIBILIDAD INICIAL		479.478.000.00	5.387.938.461.01	
ACUERDO 010 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1254 DE 2025			650.000.000.00	
ACUERDO 011 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1380 DE 2025			684.800.000.00	
ACUERDO 012 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1454 DE 2025			438.393.999.80	
ACUERDO 013 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1816 DE 2025			620.000.000.00	
ACUERDO 014 DEL 26 DE JUNIO DE 2025 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2141 DE 2025			531.944.790.00	
ACUERDO 017 DEL 25 DESEPTIEMBRE DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2573 DE 2025			205.442.455.00	
ACUERDO 019 DEL 25 DESEPTIEMBRE DE 2025 ADICION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1380 DE 2025			342.400.000.00	
ACUERDO 024 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 ESTUDIOS Y DISEÑOS RESOLUCION 00001890 DE 2025			800.507.050.00	
ACUERDO 025 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4026 DE 2025			241.103.335.00	
ACUERDO 026 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4098 DE 2025			187.832.000.00	
TOTALES	22.154.855.546.00	479.478.000.00	10.090.362.090.81	31.765.739.636.81

Que el Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado del municipio de Lérida - Tolima, suscribió con la Gobernación del Tolima el Contrato Interadministrativo No. 1454 de fecha 29 de marzo de 2025 para "apoyar la gestión de la Secretaría de Salud del Tolima en el desarrollo de acciones que buscan el bienestar y la protección de la salud en la población a través de la promoción, prevención y autocuidado de la salud, en cumplimiento del proyecto "Construcción del Plan de Intervenciones Colectivas en el marco de la atención primaria en salud en el Departamento del Tolima", por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 438.393.999,80) M/CTE., los cuales fueron incorporados al presupuesto de ingresos y adicionados al presupuesto de gastos del Hospital mediante Acuerdo número 012 del 07 de mayo de 2025.

Que el Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado del municipio de Lérida- Tolima, suscribió con la Gobernación del Tolima Acta denominada "Acta de adición y modificatoria No 001", al Contrato Interadministrativo No. 1454 de fecha 29 de marzo de 2025 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) M/CTE.

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"





**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NUMERO 028
05 DE DICIEMBRE DE 2025**

Que en cumplimiento del Decreto 229 del 27 de febrero de 2025, que sustituye la sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la parte 5 del decreto 780 del 6 de mayo de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social-, regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, en el cual el 5% del presupuesto total, son destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales. se debe destinar mínimo el 5% del total de los ingresos incorporados para la Institución para el rubro de mantenimiento código 2.1.2.02.02.005, el cual corresponde a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00) M/CTE., los cuales están apropiados con recursos propios del Hospital. la que a continuación se transcribe:

“... Artículo 2.5.3.8.1.10 Presupuesto. En el presupuesto de cada vigencia, la estimación de mínimo el 5% destinado a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, se realizará sobre el monto total de los ingresos operacionales proyectados para la vigencia que se está programando, entendidos como los ingresos por venta de servicios de salud y los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta del sistema general de participaciones de la participación de salud, exceptuando la disponibilidad inicial que presente destinación específica. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos operacionales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento.

Se excluirán de los ingresos operacionales para la aplicación de mínimo el 5%, los recursos recibidos por transferencias de la Nación, del Departamento, del Distrito o del Municipio...”.

Por lo anterior, mediante Acto Administrativo se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y adicionar al presupuesto de gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. para la vigencia 2025, los recursos asignados mediante “Acta de adición y modificatoria No 001”, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) M/CTE., en el cumplimiento de la normatividad administrativa y fiscal.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NUMERO 028
05 DE DICIEMBRE DE 2025**

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lírida – Tolima,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al presupuesto de Ingresos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lírida - Tolima para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
1	INGRESOS	50.000.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	50.000.000,00
1.1.02	Ingresos No Tributarios	50.000.000,00
1.1.02.05	Venta De Bienes Y Servicios	50.000.000,00
1.1.02.05.001	Venta De Establecimientos De Mercado	50.000.000,00
1.1.02.05.001.09	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	50.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios De Salud	50.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan De Intervenciones Colectivas	50.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Pic Vigencia Actual	50.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.03.01.01	Contrato 1454 De 2025 Información en Salud	50.000.000,00
Total		50.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lírida - Tolima para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
2	GASTOS	50.000.000,00
2.1	Funcionamiento	50.000.000,00
2.1.2	Adquisición de Bienes y servicios	50.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	50.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisiciones de servicios	50.000.000,00

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”





**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8**

**ACUERDO NUMERO 028
05 DE DICIEMBRE DE 2025**

2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	39.750.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.250.000,00
	Total	50.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Las modificaciones presupuestales autorizadas mediante el presente Acuerdo sólo surtirán efectos para la vigencia 2025, luego de la aprobación por parte del CONFISTOL, y su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Lérida – Tolima a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025

NIDIA YURANI PRIETO ARANGO
Delegada de la Gobernadora
Presidente Junta Directiva

SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Dora Astrid Urueña Mancilla- Profesional Universitaria *D.A.U.*
Revisó: Fabián Eduardo Gómez- Asesor Financiero *F.E.G.*
Validó: Sandra Liliana Rojas Camargo- Gerente *S.L.R.C.*

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"

